



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**ORDENANZA NÚM. 29**

**SERIE 2001-2002**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el desarrollo Municipal.

**POR CUANTO:** Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el inciso (W) del Artículo 4 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

**POR CUANTO:** La Resolución Conjunta Número 214 del 25 de junio de 1998, asignó la cantidad de \$7 millones para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada se ha notificado que la Aportación al Municipio será de \$75,147.77.

**POR CUANTO:** El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, actuando de buena fe, adelantó los fondos detallados en el tercer por quanto al Municipio para que fueran usados para mitigar los daños causados por el Huracán Georges.

**POR CUANTO:** Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, sometemos ante la consideración de esta Honorable Legislatura la lista de los proyectos de mejoras permanentes que se construyeron con dichos fondos.

Proyecto 1 de 1 – Repavimentación de Caminos Municipales

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LOS SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Aplicar la cantidad de \$75,147.77 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el quinto “POR CUANTO” de esta Ordenanza.

**Sección 2da:** Someter al CRIM la propuesta de los proyectos indicados en el quinto “POR CUANTO” de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la Legislatura Vigente.

**Sección 3ra:** Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

**Sección 4ta:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

*Abraham López*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Iris D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 27 días del mes de  
marzo de 2002.

*Abraham López*  
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

#### C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 29, Serie 2001-2002 adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 25 de marzo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 27 de marzo de 2002.

*Iris D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL